

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. GERARDO KURI KAUFMANN COMO CONSEJERO EJECUTIVO

El artículo 529 decies apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, establece que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado sexto del referido artículo establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad" o "FCC"), en su reunión del día [•] de [•] de 2019, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente Informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies apartado 6 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Gerardo Kuri Kaufmann como consejero ejecutivo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros Propuestos durante el mandato precedente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. GERARDO KURI KAUFMANN como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero ejecutivo; dedicación al cargo; y efectivo desempeño de las funciones atribuidas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora que el currículum y la trayectoria empresarial de D. GERARDO KURI KAUFMANN acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo habiendo desempeñado hasta este momento dicho cargo con diligencia y lealtad a la Sociedad.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento de D. GERARDO KURI KAUFMANN como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de ejecutivo por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 21 de marzo de 2019

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ COMO CONSEJERO DOMINICAL

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado sexto del referido artículo establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión del día [•] de [•] de 2019, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente Informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies apartado 6 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de reelección de D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ como consejero dominical en representación del accionista significativo CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITAL, S.A de C.V.

Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros Propuestos durante el mandato precedente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 21 de marzo de 2019

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE INMOBILIARIA AEG S.A. DE CV COMO CONSEJERO DOMINICAL

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado sexto del referido artículo establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión del día [•] de [•] de 2019, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies apartado 6 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de reelección de INMOBILIARIA AEG S.A. DE CV como consejero dominical en representación del accionista significativo CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. de C.V.

Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros Propuestos durante el mandato precedente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de INMOBILIARIA AEG S.A. DE CV como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora que el currículum y la trayectoria empresarial de D. Carlos Slim Helú (persona propuesta por INMOBILIARIA AEG S.A. DE CV como su representante persona física en el Consejo de la Sociedad en el caso de que su reelección sea aprobada por la Junta General), acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de representante persona física de la consejera INMOBILIARIA AEG SA DE CV, habiendo desempeñado hasta este momento dicho cargo con diligencia y lealtad a la Sociedad.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de INMOBILIARIA AEG S.A. DE CV (representado por D. Carlos Slim Helú) como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 21 de marzo de 2019



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. COMO CONSEJERO DOMINICAL

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado sexto del referido artículo establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión del día [•] de [•] de 2019, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies apartado 6 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de reelección de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. como consejero dominical en representación de esta misma sociedad como accionista significativo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros Propuestos durante el mandato precedente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo además de favorecer la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora que el currículum y la trayectoria empresarial de Dña. Carmen Alcocer Koplowitz (persona propuesta por DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. como su representante persona física en el Consejo de la Sociedad en el caso de que su reelección sea aprobada por la Junta General), acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de representante persona física de la consejera DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A., habiendo desempeñado hasta este momento dicho cargo con diligencia y lealtad a la Sociedad.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. (representada por Dña. Carmen Alcocer Koplowitz) como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 21 de marzo de 2019

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. COMO CONSEJERO DOMINICAL

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado sexto del referido artículo establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión del día [•] de [•] de 2019, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies apartado 6 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de reelección de SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. como consejero dominical en representación de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. esta misma sociedad como accionista significativo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros Propuestos durante el mandato precedente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo además de favorecer la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora que el currículum y la trayectoria empresarial de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu (persona propuesta por SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. como su representante persona física en el Consejo de la Sociedad en el caso de que su reelección sea aprobada por la Junta General), acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de representante persona física de la consejera SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L., habiendo desempeñado hasta este momento dicho cargo con diligencia y lealtad a la Sociedad.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. (representada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu) como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 21 de marzo de 2019



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. MANUEL GIL MADRIGAL COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

A estos efectos y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros Propuestos durante el mandato precedente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. MANUEL GIL MADRIGAL como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Asimismo, valora que el currículum y la trayectoria empresarial de D. MANUEL GIL MADRIGAL, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero independiente.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad proponer la reelección de D. MANUEL GIL MADRIGAL como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de independiente por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 21 de marzo de 2019

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

A estos efectos y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros Propuestos durante el mandato precedente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. D. ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Asimismo, valora que el currículum y la trayectoria empresarial de D. ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero independiente.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad proponer la reelección de D. ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de independiente por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 21 de marzo de 2019

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. HENRI PROGLIO COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

A estos efectos y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros Propuestos durante el mandato precedente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. HENRI PROGLIO como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Asimismo, valora que el currículum y la trayectoria empresarial de D. HENRI PROGLIO, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero independiente.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad proponer la reelección de D. HENRI PROGLIO como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de independiente por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 21 de marzo de 2019

Anexo: Perfiles profesionales de los consejeros

Alejandro Aboumrad González.

Ingeniero Industrial por la Universidad de Anáhuac (México), Sr. Aboumrad González, ha trabajado en filiales y empresas relacionadas con Grupo Carso durante los últimos 14 años, de los cuales cinco años trabajó en Grupo Financiero Inbursa en el área de Evaluación de Proyectos y Evaluación de Riesgos.

Es miembro del Consejo de Administración de Inmuebles Carso, S.A.B. de C.V. y Minera Frisco, S.A.B. de C.V., ostentando en esta última sociedad el cargo de Director General. Es consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en representación de Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V.

Carmen Alcocer Koplowitz (DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.)

Licenciada en Derecho por la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid, D^a. Carmen Alcocer Koplowitz., es consejera de FCC, S.A.

Está presente en el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en representación de Meliloto, S.L. Es miembro del patronato de la Fundación Esther Koplowitz.

Gerardo Kuri Kaufmann.

Ingeniero Industrial por la Universidad de Anáhuac (México), D. Gerardo Kuri Kaufmann de 2008 a 2010 desempeñó el cargo de Director de Compras de Carso Infraestructuras y Construcción, S.A.B. de CV. A partir de la constitución de Inmuebles Carso, S.A.B de C.V. asumió la Dirección General de la misma.

Es miembro de los consejos de administración de Minera Frisco S.A.B de C.V., Elementia, S.A., Philip Morris México, S.A. de C.V. e Inmuebles Carso, S.A.B de C.V.

Es consejero delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de Realia Business, S.A.

Manuel Gil Madrigal.

Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, El Sr. Gil Madrigal es socio fundador de la empresa Tasmania Gestión. En el año 2000 fue también fundador de la sociedad financiera N+1 y ha sido consejero de Ezentis, Funespaña, General de Alquiler de Maquinaria (GAM) y Campofrío, entre otras sociedades. En su trayectoria profesional ha sido también director de Mercados de Capitales de AB Asesores Bursátiles, socio de Morgan Stanley y auditor de Arthur Andersen.

D. Carlos Slim Helú (INMOBILIARIA AEG SA DE CV)

D. Carlos Slim Helú es Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fundador del Grupo Carso, S.A.B. de CV., así como de Teléfonos de México (Telmex), América Móvil y Grupo Financiero Inbursa; fundador de Inversora bursátil.

Ha sido Vicepresidente de la Bolsa Mexicana de Valores y Presidente de la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa. Fue el primer Presidente del Comité Latinoamericano del Consejo de Administración de la Bolsa de Valores de Nueva York.

Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Carso Infraestructuras y Construcción (CICSA), Minera Frisco y Presidente de la Fundación Carlos Slim de la Educación, A.C. y de Fundación Telmex, A.C. Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de Inmuebles Carso, Ideal y Patrono de la Fundación Bancaria "La Caixa".

Esther Koplowitz Romero de Juseu (SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L.)

SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. ha ostentado el cargo de consejera de la Sociedad desde el 13 de abril de 2015 habiendo sido su representante persona física D^a. Esther Koplowitz Romero de Juseu.



Accionista de FCC, S.A. a través de la sociedad Dominum Dirección y Gestión, S.A., D^a. Esther Koplowitz Romero de Juseu es miembro del Consejo de Administración de FCC, S.A., y Vicepresidenta primera de la Compañía.

Licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad de Madrid, ha desarrollado su experiencia empresarial en el ámbito internacional como Consejera de Veolia y Consejera de Vivendi.

Es Fundadora y Presidenta de la Fundación Esther Koplowitz, desde la cual dedica especial interés al desarrollo de importantes proyectos para los más necesitados.

Por su gran labor social y emprendedora, le han sido concedidos, entre otros muchos reconocimientos, la Gran Cruz al Mérito Civil, la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid, la Medalla de Oro y el título de Académica de Honor de la Real Academia de la Historia, el título de Hija Adoptiva de Valencia, el Escudo de la Ciudad de Barcelona, el premio Business Leader of the Year, concedido por la Cámara de Comercio de España en EE.UU., el Premio Blanquerna de la Generalitat de Cataluña, la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña, la Insignia de oro y brillantes de la Fundación de Huérfanos de la Policía, la Cruz de la Orden de Caballero de la Legión de Honor Francesa y la Gran Cruz al Mérito Medioambiental, concedida el 25 de Abril de 2013 por el Consejo de Ministros español.

Álvaro Vázquez De Lapuerta.

Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, el Sr. Vázquez De Lapuerta es actualmente socio de las firmas Akiba Partners y Meridia Capital Partners. Ha sido director general para España y Portugal de Dresdner Kleinwort y consejero delegado y responsable de Relaciones con los Inversores de la sociedad de valores BBVA Bolsa. Previamente desempeñó diversas responsabilidades en JP Morgan en México, Nueva York, Londres y Madrid. Es consejero de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Henri Proglío

Licenciado por la Escuela Superior de Administración de Empresas (HEC, por sus siglas en francés) de Paris, D. Henri Proglío en la actualidad es consejero de Natixis Banque y de Dassault Aviation. Ha sido también presidente del 'gigante' energético Électricité de France (2009-2014) y de Veolia Environnement (2003-2009), así como consejero de FCC, Grupo Lagardère y Vinci, entre otras compañías.